



NOTA DE PRENSA

Madrid, 28 de febrero de 2022

El Banco de España pone fin a la exclusión temporal de determinadas exposiciones frente a los bancos centrales del Eurosistema en el cálculo de la ratio de apalancamiento de las entidades de crédito menos significativas

La Comisión Ejecutiva del Banco de España, apoyándose en la opinión del Banco Central Europeo publicada el pasado 10 de febrero de que no concurren circunstancias que justifiquen la continuidad de la exclusión temporal de determinadas exposiciones frente a los bancos centrales del Eurosistema en el cálculo de la ratio de apalancamiento, ha confirmado, en su reunión celebrada hoy, el fin de dicha exención para las entidades de crédito españolas menos significativas desde el próximo 1 de abril.

En octubre de 2020, el Banco de España permitió a dichas entidades que ciertas exposiciones frente a los bancos centrales del Eurosistema quedaran excluidas del denominador (exposición total) de sus ratios de apalancamiento, por la existencia de circunstancias macroeconómicas excepcionales.

En junio 2021, el Banco de España prorrogó esa medida hasta finales de marzo de 2022, en línea con la decisión adoptada por el Banco Central Europeo para el ámbito de las entidades significativas. En ese momento ya se recordó a las entidades la conveniencia de planificar adecuadamente su capital con vistas a la expiración de dicha exención prudencial.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente

Para más información: Tel. +34 91 338 5044 / 6097 / 5318 Fax +34 91 338 5203 www.bde.es Correo electrónico: comunicacion@bde.es

@BancoDeEspana

Banco de España